Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 5**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**3152**
Contratista:	**GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS**
Teléfono y Correo Electrónico:	**3133818262 / gerenciaproyectosysoluciones@gmail.com**
Periodo Informe Supervisión:	Del 09 Octubre de 2025 al 19 noviembre de 2025
Pago	Único _____ Parcial____X____ Final_____

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	**X**
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	**X**
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	**x**
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	**X**
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	**N/A**
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	**X**
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	**N/A**
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	**X**
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	**X**
Acta de Aclaración	**N/A**
Acta de Suspensión	**N/A**
Acta de Reiniciación	**N/A**
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**X**
Sábana, solamente para Contrato de Obra	**N/A**
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	**X**
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	**N/A**
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	**X**
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	**X**
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	**X**
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	**X**
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	**X**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**X**
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	**X**
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1._Informe Avance Contratista__ 2._____ 3. _____	**X** Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7423**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 12 de septiembre de 2025

Beneficiario GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS **Nit:** 900921344 - 5

No. C.D.P. : 1950 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 26 de febrero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 3152/25 **Fecha:** 12/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE VIGENCIA 2025

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0302 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1001	Otras Adquisiciones de servicios	45.000.000,00
	Total Compromisos	$45.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Rezago	$45.000.000,00
Valor Total Prog.	$45.000.000,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

BBVA Net Cash

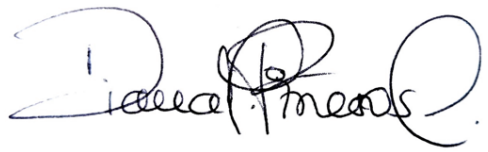
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **GERENCIA DE PROYECTOY SOLUCIONES GPS S.**, identificado(a) con NIT número **900.921.344-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0914006268** aperturada el **9 de diciembre del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **9 de octubre del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0914006268**
Cuenta de 16 dígitos:**0914000200006268**
Cuenta de 20 dígitos:**00130914000200006268**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ID SECOP: CO1.PCCNTR.8306526/3152

CONTRATANTE : **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

CONTRATISTA :**GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S**
NIT: 900921344-5
R.L YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ
C.C 7.173.629 DE TUNJA

OBJETO : **ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE – VIGENCIA 2025.**

VALOR TOTAL : **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000,00) M/CTE**

PLAZO : **DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte y por la otra, **GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S.** con **NIT 900921344-5**, cuyo representante legal es el señor **YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **7.173.629 DE TUNJA,** obrando en nombre propio y quien en adelante se denominara el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal. **2.-** Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. **3.-** Que el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé como causal de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. **4.-** Que lo mencionado en el considerando anterior, está reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señalando que: "(...) Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. **5.-** La Gobernación de Boyacá tiene la necesidad de contratar la ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA

PLATAFORMA WEBSERVICE – VIGENCIA 2025", lo anterior teniendo en cuenta que, la Secretaria de Hacienda, dentro de sus funciones tiene asignado garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas computacionales que se han encargado a los colaboradores para el cumplimiento de las labores encomendadas. **6.-** Para cumplir con las labores encomendadas a la Secretaria de Hacienda, la Gobernación de Boyacá adquirió la Plataforma WEBSERVICE desde el 28 de junio 2019, con la firma Gerencia de Proyectos y Soluciones. **7.-** La plataforma WEBSERVICE es en una herramienta de Gestión tecnológica y administrativa fundamental que se desplegó y/o desarrolló para la integración en línea vía webservice de las entidades bancarias y otras plataformas con el Sistema Financiero PCTG de la Secretaría de Hacienda (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería). **8.-** Dicho lo anterior, la entidad requiere la actualización y soporte técnico presencial y a distancia de la plataforma WEBSERVICE, para continuar con el óptimo funcionamiento y garantizar los servicios que presta la misma. **9.-** Es importante contar con el servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma por parte del proveedor, para continuar desarrollando labores tales como: generar formularios de pago de los diferentes tributos, actualización del aplicativo por cambios en la normatividad, capacitación por mejoras, verificación del funcionamiento de la aplicación. **10.-** La Empresa GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS, al haber desarrollado e implementado el software, es propietaria contando con el registro realizado ante el Ministerio del Interior el 2 de febrero del año 2022, contenido en el libro 13-88-393, contando así con la propiedad intelectual de la plataforma. En este sentido, al ser los desarrolladores de la plataforma, la empresa mencionada es la única que puede actualizar el sistema sin generar alteraciones o errores en su funcionamiento. Desde el año 2019, mediante el contrato 2395–2019, esta empresa implementó, a través de la plataforma, diferentes módulos buscando la sostenibilidad de los procesos tributarios y financieros de la Secretaría de Hacienda Departamental. No existe otra empresa que pueda realizar dichas actualizaciones, pues ellos son los propietarios de la plataforma y cuentan con el conocimiento exclusivo de su funcionamiento. **11.-** Cabe aclarar que este desarrollo e implementación no implicó transferencia de titularidad. Para el presente estudio previo, el alcance se limita a la actualización y mantenimiento de los módulos previamente implementados, como lo son: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes; los cuales requieren dicha intervención para garantizar su correcto funcionamiento. Finalmente, esta necesidad a contratar no constituye un gasto suntuario ni contradice las directrices de austeridad en el gasto público. **12.-** Por todo lo anterior la Gobernación de Boyacá y teniendo en cuenta que el sistema viene funcionando en la Entidad y se requiere seguir contando con el mismo, es necesario contratar con la firma GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS, para el Soporte Técnico, mantenimiento, Capacitación y Actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: • Módulo de Administración de Usuarios: Permite administrar los usuarios requeridos para ingresar a la plataforma.• Módulo de Parametrización: Modulo en el cual se crean los diferentes impuestos que se quieren habilitar para realizar la liquidación al igual que parametrizar los diferentes conceptos de cada uno de los impuestos. • Módulo de Informes: Informes de liquidaciones generadas con su respectivo usuario, al igual que consultar el estado de las liquidaciones (pagas y transmitidas, pagas sin transmitir). Generación de reportes e interfaces acordes a los productos de la plataforma WEBSERVICE. • Módulo de Pasaportes: La plataforma está desarrollada para diferentes parámetros de recaudos, del cual se implementó y se dispuso en producción el correspondiente al proceso de Pasaportes el cual quedo vinculado con el Banco de Bogotá y en producción desde la vigencia 2021 en la secretaria de Hacienda, Infraestructura Tecnológica de la Gobernación de Boyacá. **13.-** Que teniendo en cuenta que la empresa GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S., es la empresa titular de los derechos de autor del software PARTNER WEBSERVICE PWS es preciso contratar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte al software. **14.-** Que la Administración Departamental, a través de la Secretaría de Hacienda, certificó la idoneidad de la empresa GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S. para el desarrollo del objeto

contractual atendiendo las condiciones de experiencia y como quiera que se trata del único oferente del software requerido. **15.-** Que mediante **Resolución No. 756 de fecha 03 de Septiembre de 2025** se ordenó y justificó la celebración de un contrato entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y la empresa **GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S.** identificada con NIT 900921344-5, representada legalmente por el señor **YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **7.173.629 DE TUNJA**, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual señala que cuando proceda el uso de la modalidad de contratación directa, la entidad deberá señalarlo así mediante acto administrativo. **16.-** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. **1950 de fecha 26 de febrero de 2025,** expedida por la Oficina de Presupuesto para poder adelantar el presente contrato. **17.-** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL (LA) CONTRATISTA** se obliga para con el DEPARTAMENTO a **ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE – VIGENCIA 2025** De acuerdo a la siguiente descripción:

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
Actualización y soporte técnico de la plataforma WEBSERVICE (vigencia 2025)	Global	1	$45.000.000	$45.000.000

Nota: El servicio corresponde a un valor global que incluye los costos directos e indirectos, impuestos y demás obligaciones a cargo del contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($45.000.000,00)**, El valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurran la ejecución, legalización y liquidación del contrato que surja del presente estudio, IVA, y demás costos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL AVANCE DE EJECUCION Y MEDIANTE ACTAS PARCIALES; dicho valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARÁGRAFO I.** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al correo autorizado por la secretaria de contratación para la radicación. Su publicación será conforme a los parámetros establecidos en el manual de contratación y la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el **DEPARTAMENTO,** en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1950 de fecha 26 de Febrero de 2025. CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE**

EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. **PARÁGRAFO.-** Dicha Acta deberá ser suscrita por el (la) contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá. **CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Boyacá – Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación de Boyacá.. **CLÁUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE (EL) o (LA) CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el (la) **CONTRATISTA** se obliga para con el **DEPARTAMENTO** a: **A). OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. Hasta la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024. 9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013). 10.Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11.A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 el contratista tendrá derecho a que el Departamento, en los términos de la citada Ley, descuente de sus honorarios, en el momento del pago, el porcentaje que por concepto de aportes debe pagar el CONTRATISTA. Para dicho efecto se entiende que el DEPARTAMENTO está plenamente facultado, por la Ley y por el CONTRATISTA, para efectuar el respectivo descuento. 12. A partir de la vigencia del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, será obligación del Departamento responder por la totalidad de la cotización, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al CONTRATISTA 13.El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato. 14.CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada,

utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Brindar actualización a la plataforma implementada, en sus diferentes componentes. 2. Migrar la plataforma WEBSERVICE del Sistema Operativo Linux Red Hat al Sistema Operativo Almalinux, según requerimiento de la Dirección de Sistemas de la Gobernación de Boyacá. 3. Realizar configuración al nuevo direccionamiento dispuesto por la Dirección de Sistemas de la Gobernación de Boyacá. 4. Liquidación por parte de los usuarios registrados en la plataforma de las declaraciones para presentación en la entidad bancaria con sus respectivos códigos de barras de los impuestos habilitados para este fin. 5. Interfaz con la entidad bancaria para el reporte de los pagos realizados en esta mediante un Web Service de recaudo por código de barras. 6. Interfaz con el sistema de información financiero mediante el consumo de un Web Service para reportar los diferentes conceptos parametrizados en la plataforma. 7. Administración total de la parametrización de los diferentes impuestos que se deseen habilitar para la liquidación por parte de la entidad y sus proveedores bancarios, definidos por el contratante. 8. Brindar soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes. **CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a: 1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad. 3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15 Decreto 676 de 2020). A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 el contratista tendrá derecho a que el Departamento, en los términos de la citada Ley, descuente de sus honorarios, en el momento del pago, el porcentaje que por concepto de aportes debe pagar el CONTRATISTA. Para dicho efecto se entiende que el DEPARTAMENTO está plenamente facultado, por la Ley y por el CONTRATISTA, para efectuar el respectivo descuento. 6. A partir de la vigencia del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, será obligación del Departamento responder por la totalidad de la cotización, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al CONTRATISTA". **CLAUSULA NOVENA: - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:** Las especificaciones técnicas del servicio que se requiere son las siguientes: Prestar a distancia y presencial los servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización y capacitación de la Plataforma WEBSERVICE - vigencia 2025.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Actualización y soporte técnico de la plataforma WEBSERVICE (vigencia 2025)	Global	1

Se brindará actualización a la plataforma implementada, en sus diferentes componentes: 1. Migrar la plataforma WEBSERVICE del Sistema Operativo Linux Red Hat al Sistema Operativo Almalinux, según requerimiento de la Dirección de Sistemas de la Gobernación de Boyacá. 2. Realizar configuración al nuevo direccionamiento dispuesto por la Dirección de Sistemas de la Gobernación de Boyacá. 3. Liquidación por parte de los usuarios registrados en la plataforma de las declaraciones para presentación en la entidad bancaria con sus respectivos códigos de barras de los impuestos habilitados para este fin. 4. Interfaz con la entidad bancaria para el reporte de los pagos realizados en esta mediante un Web Service de recaudo por código de barras. 5. Interfaz con el sistema de información financiero mediante el consumo de un Web Service para reportar los diferentes conceptos parametrizados en la plataforma. 6. Administración total de la parametrización de los diferentes impuestos que se deseen habilitar para la liquidación por parte de la entidad y sus proveedores bancarios, definidos por el contratante. **MÓDULOS DEL SISTEMA A ACTUALIZAR** Los siguientes son los módulos con que cuenta el Sistema: - Módulo de Administración de Usuarios: Permite administrar los usuarios requeridos para ingresar a la plataforma. - Módulo de Parametrización: Modulo en el cual se crean los diferentes impuestos que se quieren habilitar para realizar la liquidación al igual que parametrizar los diferentes conceptos de cada uno de los impuestos. - Módulo de Informes: Informes de liquidaciones generadas con su respectivo usuario, al igual que consultar el estado de las liquidaciones, cuales se encuentran pagas y transmitidas, cuales pagas sin transmitir. Se generarán reportes e interfaces acordes a los productos de la plataforma WEBSERVICE. - Módulo De Pasaportes: La plataforma esta desarrollada para diferentes parámetros de recaudos, del cual se implementó y se dispuso en producción el correspondiente al proceso de Pasaportes el cual quedo vinculado con el Banco de Bogotá y en producción desde la vigencia 2021 en la secretaria de Hacienda, Infraestructura Tecnológica de la Gobernación de Boyacá. **TERMINOS Y CONDICIONES:** Una vez formalizado el contrato, se dará por aceptados los términos y condiciones de uso de la plataforma, presentes en esta propuesta, la no lectura de los mismos no exime su cumplimiento. • En caso de ser necesario nuevos componentes en la plataforma WEBSERVICE que requieran Desarrollo adicional, se debe tener en cuenta que estos tendrán nuevas condiciones y ajustes económicos que implican costos adicionales. • Los pagos se realizarán por parte del contratante según acuerdo establecido y consignado en el contrato, no podrá evadir esta responsabilidad si no se da uso a la plataforma, el incumplimiento de los pagos acarrea la suspensión del servicio de soporte y cumplimento de las cláusulas correspondientes. - Gerencia de Proyectos y Soluciones G.P.S S.A.S. garantiza el permanente funcionamiento de la plataforma WEBSERVICE, durante el periodo de ejecución del contrato, permitiendo a la Secretaría de Hacienda de Boyacá el reporte de incidencias mediante los medios acordados, que asegure el correcto funcionamiento y desempeño de la plataforma, dando respuesta en los tiempos establecidos en esta propuesta. - La mesa de ayuda no brindará soporte ni asesoría en manejo de infraestructura tecnológica tales como acceso a internet, sistemas operativos, software, aplicaciones y hardware, ni soporte de conceptualización financiera, contable y presupuestal. Únicamente se asesora el funcionamiento de la plataforma WEBSERVICE. - Teniendo en cuenta que nuestro desarrollo es parametrizable y se puede aplicar en entorno de prueba no debe ser dependiente de las conexiones de los proveedores bancarios. - Para realizar las actualizaciones y asesorías, Gerencia de Proyectos y Soluciones G.P.S S.A.S, como desarrollador de la plataforma, cuenta con los recursos y conocimientos técnicos, operativos y legales con el grupo de trabajo de desarrollo, pruebas, capacitación y documentación correspondientes para cumplir con el mantenimiento del sistema, por lo anterior, los usuarios no tendrán autorización para alterar o manipulara el software propio de la plataforma WEBSERVICE. - Los servicios contratados se prestarán únicamente durante la vigencia del contrato pactado entre las partes, no se dará soporte para vigencias posteriores sin ser formalmente contratado. - El ingreso para los usuarios asignados a la plataforma WEBSERVICE se realizará únicamente por los medios asignados al momento de habilitar su usuario, previa autorización de las partes. - Para el acceso a plataforma WEBSERVICE, los usuarios habilitados deben contar con servicio estable de internet y correo

electrónico, en caso de no contar con este servicio, no será responsabilidad de GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES G.P.S S.A.S el no acceso a la plataforma. - Teniendo en cuenta que la plataforma no se debe inhabilitar ya que los procesos financieros y administrativos son continuos y relevantes para la gestión y ejecución de los recursos, se debe tener en cuenta que la continuidad del servicio de la plataforma depende de la formalización del contrato de soporte en los tiempos establecidos, de lo contrario si no hay formalización se suspenderá los servicios de mantenimiento de la Plataforma WEBSERVICE. - Una vez finalizado el tiempo de ejecución establecido en el contrato y no formalización de renovación del servicio y sus componentes, se suspenderá el soporte a la plataforma WEBSERVICE. **CLAUSULA DÉCIMA- SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de Nombre: **LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS;** Identificación: 46.382.376; Cargo: Tesorera General. Secretaría: **Hacienda**; quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia de (el) o (la) **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, a la Secretaria de Contratación o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaria de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **g).** Informar a la Secretaria de Contratación o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir a (el) o (la) **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con (el) o (la) **CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Secretaria de Contratación o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaria de Contratación o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **n).** Verificar el pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL **o).** Verificar y aprobar a la terminación del presente contrato, que el contratista cumple satisfactoriamente con la obligación general número 11 y los insumos entregados formarán parte integral del archivo de gestión de la Secretaría de Educación. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **DEPARTAMENTO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que (el) o (la) **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **DEPARTAMENTO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de (el) o (la) **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y (el) o (la)

CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **DEPARTAMENTO** y un representante de (el) o (la) **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gobernador. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO a través de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, una garantía que cubra los siguientes amparos: A. CUMPLIMIENTO: El riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza única equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. B. CALIDAD DEL SERVICIO: u cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y un año más, a partir de la fecha del acta de recibo. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES**.** La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento del objeto del mismo. En todo caso EL CONTRATISTA deberá manifestar y no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante las ejecuciones del objeto contratado. Igualmente, para la celebración del contrato, el contratista debe presentar toda la documentación exigida por la secretaria de Contratación, de acuerdo a los requisitos establecidos y vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El (la) **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **DEPARTAMENTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El (la) Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El (la) **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el (la) **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RIESGOS:** El **DEPARTAMENTO** y el (la) **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la descripción y distribución **(VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS). CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-MULTAS:** El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **DEPARTAMENTO** podrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el **DEPARTAMENTO** podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el **DEPARTAMENTO** por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO.-** El (la) **CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CADUCIDAD:** EL **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a

indemnización para el (la) **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **DEPARTAMENTO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIADE (EL) o (LA) CONTRATISTA:** El (La) **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO**, y en consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El (la) **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA RPIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL (LA) CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El (la) **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **PARÁGRAFO II-** El contratista certifica, bajo gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que a la fecha no adeuda ninguna multa al Estado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE (EL) O (LA) CONTRATISTA:** el (la) **CONTRATISTA** será responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera y las obligaciones pactadas en la cláusula sexta del presente contrato. Así mismo será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **DEPARTAMENTO** o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisible o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** el(la) **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo

acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el (la) **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el (la) **CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto ley 0019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Registro presupuestal. **d).** Las certificaciones de idoneidad de (el) (la) **CONTRATISTA**. **e).** La propuesta de (el) (la) **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **f).** La designación de supervisión. **g).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **h).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015. **CLÁUSULA TRIGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** El **DEPARTAMENTO**, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. Correo electrónico direccion.contratacion@boyaca.gov.co. **b).** El (la) **CONTRATISTA**, en la ciudad de Tunja, en la Avenida Universitaria No. 45-102 oficina 104 edificio milán; Teléfono: 3015344336; correo electrónico: gerencia@gerprosol.com.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Proyectó: Vanessa Garavito T. - Profesional E.
Revisó: Jiffany B. González O. / Profesional Esp.
Revisión Técnica: Sebastian Aponte
Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-041**
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 04/Mar/2025**

Doctor (a)
LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS
Tesorera General
Secretaría Hacienda
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: 25. Supervisión Contrato **CO1.PCCNTR.8306526/3152**

Anexo a la presente copia del contrato **CO1.PCCNTR.8306526/3152**, cuyo objeto es: **"ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE – VIGENCIA 2025."**, suscrito con: **GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S;** en el cual se le asignan funciones de Supervisión

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

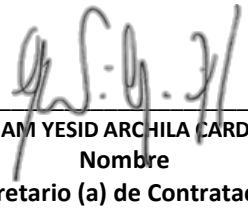
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Nombre
Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Claudia Hernández Piracon
Técnico Administrativo.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	3152	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	x
PARCIAL	x	**FINAL**	

INFORME No:	2			FECHA:	**19**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**		
PERIODO: DEL	**9**	de	**OCTUBRE**	de	**2025**	AL	**19**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**3152**	DE	**2025**	FECHA:	**17**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2025**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 45,000,000,00**			RPC	**7423**						
REGISTRO BP y P No.											
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S**										

OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE VIGENCIA 2025.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS		
Teléfono:	Dirección:		
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	17	09	2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO CON ADICIONES	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	30	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	30	12	2025

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	17	09	2025	
ACTA PARCIAL No 1	08	10	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

Mantenimiento y actualizacion de los componentes de la Plataforma WEBSERVICE en Arquitectura WEB, diseñada con protocolos HTML5, definición de estilos CSS, estructurada a partir Modelo, Vista y Controlador MVC, con desarrollo en Framework Laravel 4.2 o superior y motor de base de datos, acorde al Sistema Financiero de la Gobernación de Boyacá, versión Oracle 11 R2	se realizan configuracion y actualizaciones en los parametros de la nueva vigencia correspondiente al recaudo de pasaportes acorde a las conexiones del sistema de informacion financiero de la gobernacion de Boyaca PCT y la interfaz bancaria del Banco de Bogota en la plataforma webservice para la vigencia 2025. mantenimiento en la plataforma webservice, asignado y alojado en un servidor de la Gobernacion de Boyacá , con las caracteristicas Tecnicas acordadas; se realiza requerimientos Tecnicos a la Supervision para realizar la instalacion, implementacion y púesta en marcha de la plataforma en la vigencia 2025.	x			configuracion y actualizacion en los parametros de la nueva vigencia correspondiente al recaudo de los pasaportes acorde a las conexiones del sistema de informacion financiero de la gobernacion de boyaca PCT y la interfaz bancaria del banco de bogota en la plataforma webservice para la vigenica 2025. - mantenimiento en la plaforma webservice, asignado y alojado en un servidor de la gobernacion de boyaca, con las caracteristicas tecnicas acordadas, se aliza requerimientos tecnicos a la sipervision para realizar la instalacion, implementacion y puesta en marcha de la plataforma en la videncia 2025
Migracion de la plataforma WEBSERVICE del Sistema Operativo Linux Red Hat al Sistema Operativo Almalinux	se realiza actualizacion pertinente del sistema operativo Red Hat para la operación de la vigencia 2025. En el portal de prueba se realizan las validaciones, parametrizaciones y ajustes correspondientes al producto contratado por la Gobernacion de Boyacá, en la vigencia 2025: http://190.90.95.148:8230/liquidador_boyaca/loginy		x		En el portal de prueba se realizan las validaciones, parametrizaciones y ajustes correspondientes al producto contratado por la Gobernacion de Boyacá, en la vigencia 2025, a espera validacion de sistemas
Realizar configuración al nuevo direccionamiento dispuesto por la Dirección de Sistemas de la Gobernación de Boyacá.	se realizo reconfiguracion IP, de las conexiones para el Webservice en los entornos de produccion de la entidad bancaria Banco de Bogota y la plataforma Financiera de la Gobernacion de Boyaca PCT.		x		reconfiguracion parcial configurado en el servidor IP, de las conexiones para el Webservice en los entornos de produccion de la entidad bancaria Banco de Bogota y la plataforma Financiera de la Gobernacion de Boyaca PCT.
Liquidación por parte de los usuarios registrados en la plataforma de las declaraciones para presentación en la entidad bancaria con sus respectivos códigos de barras de los impuestos habilitados para este fin.	Ajuste en los parametros en las declaraciones según normativa de la vigencia 2025 y asi generar los formatos y codigos de barras en el recaudo bancario del Banco de Bogota.	x			ajustes en la plataforma WEBSERVICE, Modulo de Administraciòn.
Interfaz con la entidad bancaria para el reporte de los pagos realizados en esta mediante un Web Service de recaudo por código de barras	Adaptar los formatos según los parametros establecidos por el banco Bogota para generar la lectura de los codigos y realizar el respectivo recaudo.	x			Adaptacion a los formatos según los parametros establecidos por el banco Bogota para generar la lectura de los codigos y realizar el respectivo recaudo.

Interfaz con el sistema de información financiero mediante el consumo de un Web Service para reportar los diferentes conceptos parametrizados en la plataforma.	actualizacion de los parametros de interfaces de reportes del Webservice para la vigencia 2025.	x			Modulo parametrizacion de nterfaces de reportes del Webservice para la vigencia 2025.
Administración total de la parametrización de los diferentes impuestos que se deseen habilitar para la liquidación por parte de la entidad y sus proveedores bancarios, definidos por el contratante	se desarrolla parametros de validacion en el usuario de administracion en el liquidador para la vigencia 2025.	x			parametros de validacion en el usuario de administracion en el liquidador para la vigencia 2025.
Brindar soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes	se realiza soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes	x			soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

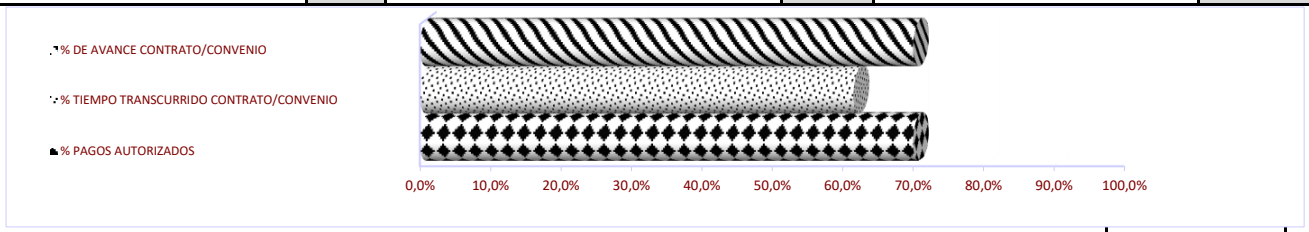
INFORME TÉCNICO

En éste cuadro incluir Informe Técnico de acuerdo al requerimiento del objeto contractual

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**70,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**61,5%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**70,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	914006268	FIDUCIA No.:		BANCO:	BBVA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	N/A				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	N/A				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA PARCIAL No. 1	40%	8	10	2025	$ 18.000.000,00
ACTA PARCIAL No. 2	30%	19	11	2025	$ 13.500.000,00
TOTAL					**$ 31.500.000,00**

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME JURÍDICO
OBSERVACIONES:

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 23/Ago/2024**

FECHA PRESENTE ACTA:	17 SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATO No:	3152		
REGISTRO BPyP No.:	N/A		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT. C.C.	891800498-1
CONTRATISTA:	GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S.	NIT. C.C.	900921344-5
INTERVENTOR:	LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS		

OBJETO: ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE - VIGENCIA 2025

VALOR:	$ **45.000.000,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	x		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	x		
Otros		x	

CERTIFICACION	SI	N.A	FECHA DE INICIO DE COBERTURA
Afiliación a Riesgos Laborales		x	

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliación a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A
R/L YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ
CONTRATISTA

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
	ACTA PARCIAL	**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	2			
FECHA PRESENTE ACTA	19 noviembre de 2025			
CONTRATO __x__ CONVENIO ____	3152	2025	DE FECHA:	17/09/2025
OBJETO	**ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE VIGENCIA 2025**			
CONTRATISTA	**GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S**			**NIT:900921344-5**
	R/L YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ			**C.C 7.173.629**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS			C.C: 46.382.752
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 45.000.000,00		
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	**$ 45,000,000,00**			
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025			
PRORROGA N° _____	Tiempo:		De Fecha:	
PRORROGA N° _____	Tiempo:		De Fecha:	
PLAZO TOTAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIACIÓN	**17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:			
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:			
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DICIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DICIEMBRE DE 2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	**DEL 09 OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025**			
RBPP N°				

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **7423** AÑO: **2025,** RPC No: _____ AÑO_____.

En las oficinas de la Tesoreria General del Departamenrio se reunieron los señores, **LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS** Interventor / Supervisor y el señor **YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla 90331118 del mes de Septiembre, planilla 91528163 del mes de Octubre de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion*

(aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 45.000.000,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		$ 13.500.000,00
Valor Total actas pagadas		18.000.000,00
Saldo por ejecutar		$ 13.500.000,00
Sumas iguales	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) ,*

diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 0914006268	BANCO: **BBVA**	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **YEUDIT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ**
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación **Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
fe8bc77bdece866740a2871f4d6de811024bf70bd6bd2182f0ed0bea971e7b7364cf9a7fa9611e0482dfb9f5b7ba30b1

Número de Factura: FE-122
Fecha de Emisión: 26/11/2025
Fecha de Vencimiento: 26/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S
Nombre Comercial: GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S
Nit del Emisor: 900921344
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6202
País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: AV UNIVERSITARIA 45 102 OF 104
Teléfono / Móvil: 3015344336
Correo: ing.yop@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DE BOYACA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891800498
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CLL 20 9-90
Teléfono / Móvil: 87420150
Correo: central.cuentas@boyaca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	WEBSERVICE	ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE VIGENCIA 2025	WSD	1,00	$ 13.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 13.500.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
26/11/2025 16:45:09
Documento validado por la DIAN:
26/11/2025 16:45:11
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		13500000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		13500000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		13500000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 13500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		13.500.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		13.500.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		13.500.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 13.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084918768 Rango desde: 105 Rango hasta: 150 Vigencia: 2025-12-07

LOS SUSCRITOS YEUDIHT **OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ** Y ESPERANZA BOHÓRQUEZ ALBA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

CERTIFICAN

Que la empresa, GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS, identificada con NIT 900921344-5, a la fecha a se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, del contrato No.3152 celebrado con Gobernación de Boyacá correspondiente a los últimos seis meses del año 2025.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se expide a solicitud del interesado, en Tunja a los (18) días del mes de noviembre de 2025 con destino GOBERNACION DE BOYACA.

Esperanza Bohórquez A. CONTADOR PÚBLICO T.P. 116979-T

ESPERANZA BOHORQUEZ A.
Contador Público
T. P. 116979-T

YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ B
Representante Legal - GPS
C.C. No. 7.173.629

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2CAB6C899F3274

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLINA ESPERANZA BOHORQUEZ ALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 52341789 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 116979-T Se tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO UNICAMENTE PARA SER PRESENTADO: GOBERNACION DE BOYACA.
A NOMBRE DE: GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES
VALIDO UNICAMENTE CON SELLO Y SELLO









VALIDO UNICAMENTE PARA SER PRESENTADO A LA GOBERNACION DE BOYACA.
A NOMBRE DE: GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES
VALIDO UNICAMENTE CON SELLO Y SELLO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900921344-5	GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS	AV UNIVERSITARIA 45 102 OF 104	3015344336	ing.yop@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOYACÁ	TUNJA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	K	07/10/2025	90331118	$22.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.500				22.500	0	0	22.500			225	22.500	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	22.500	22.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	22.500	22.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900921344-5	GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS		AV UNIVERSITARIA 45 102 OF 104	3015344336	ing.yop@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOYACÁ	TUNJA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	K	07/10/2025	90331118	$22.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000063833 | DUCUARA COVOS LAURA ALEJANDRA | 23 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1002368373 | SIERRA SOSA JHONATAN ANDRES | 23 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1010122726 | SAENZ GAMBOA CRISTIAN DAVID | 23 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900921344-5	GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS	AV UNIVERSITARIA 45 102 OF 104	3015344336	ing.yop@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOYACÁ	TUNJA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	21/11/2025	91528163	$351.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	8	300	0	57.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	8	1.200	0	229.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	8	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	57.000	8	300	57.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.300
Pensión	1	227.800	229.000
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	1	57.000	57.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	351.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900921344-5	GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS SAS		AV UNIVERSITARIA 45 102 OF 104	3015344336	ing.yop@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOYACÁ	TUNJA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	21/11/2025	91528163	$351.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1049660351 | LIZARAZO DIAZ MICHELL ESTHER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF10 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14864781377

(415)7707212489984(8020) 000001486478137 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 1 3 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV UNIVERSITARIA 45 102 OF 104

42. Correo electrónico ing.yop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 3 4 4 3 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 5 1 2 2 8	4 6 5 1	2 0 1 5 1 2 2 4		8 5 5 9	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864781377

(415)7707212489984(8020) **000001486478137 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 1 3 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 8 3 6 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 1 2 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 2 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14864781377

(415)7707212489984(8020) **000001486478137 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 1 3 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 3 6 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PORTUGUEZ	BOHORQUEZ	YEUDIHT	OSIRIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14864781377

(415)7707212489984(8020) **000001486478137 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 2 1 3 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 4 4 1 8 9		1 1 6 9 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOHORQUEZ	ALBA	MARTINA	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE: **09/10/2025 AL 19/11/2025** CONTRATO No. **3152 DEL 17/09/2025**

REGISTRO BPyP No.: NO APLICA

FECHA INICIACIÓN **17 septiembre 2025** FECHA TERMINACIÓN: **30 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONTRATISTA:**GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS** INTERVENTOR: **LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS**

OBJETO DEL CONTRATO**:** ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA WEBSERVICE VIGENCIA 2025.

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL INTERVENTOR**			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Mantenimiento y actualizacion de los componentes de la Plataforma WEBSERVICE en Arquitectura WEB, diseñada con protocolos HTML5, definición de estilos CSS, estructurada a partir Modelo, Vista y Controlador MVC, con desarrollo en Framework Laravel 4.2 o superior y motor de base de datos, acorde al Sistema Financiero de la Gobernación de Boyacá, versión Oracle 11 R2	se realizan configuracion y actualizaciones en los parametros de la nueva vigencia correspondiente al recaudo de pasaportes acorde a las conexiones del sistema de informacion financiero de la gobernacion de Boyaca PCT y la interfaz bancaria del Banco de Bogota en la plataforma webservice para la vigencia 2025.	X			Se realizò configuracion y actualizaciones en los parametros de la nueva vigencia correspondiente al recaudo de pasaportes acorde a las conexiones del sistema de informacion financiero de la gobernacion de Boyaca PCT y la interfaz bancaria del Banco de Bogota en la plataforma webservice para la vigencia 2025.
2	Migracion de la plataforma WEBSERVICE del Sistema Operativo Linux Red Hat al Sistema Operativo Almalinux	se realiza actualizacion pertinente del sistema operativo Red Hat para la operación de la vigencia 2025. En el portal de prueba se realizan las validaciones, parametrizaciones y ajustes correspondientes al producto contratado por la Gobernacion de Boyacá, en la vigencia 2025: http://190.90.95.148:8230/liquidador_boyaca/loginy		X		En el portal de prueba se realizan las validaciones, parametrizaciones y ajustes correspondientes al producto contratado por la Gobernacion de Boyacá, en la vigencia 2025, a espera validacion de sistemas
3	Realizar configuración al nuevo direccionamiento dispuesto por la Dirección de Sistemas de la Gobernación de Boyacá.	se realizo reconfiguracion IP, de las conexiones para el Webservice en los entornos de produccion de la entidad bancaria Banco de Bogota y la plataforma Financiera de la Gobernacion de Boyaca PCT.		X		reconfiguracion parcial configurado en el servidor IP, de las conexiones para el Webservice en los entornos de produccion de la entidad bancaria Banco de Bogota y la plataforma Financiera de la Gobernacion de Boyaca PCT.
4	Liquidación por parte de los usuarios registrados en la plataforma de las declaraciones para presentación en la entidad bancaria con sus respectivos códigos de barras de los impuestos habilitados para este fin.	Ajuste en los parametros en las declaraciones según normativa de la vigencia 2025 y asi generar los formatos y codigos de barras en el recaudo bancario del Banco de Bogota.	X			ajustes en la plataforma WEBSERVICE, Modulo de Administraciòn.

5	Interfaz con la entidad bancaria para el reporte de los pagos realizados en esta mediante un Web Service de recaudo por código de barras	Adaptar los formatos según los parametros establecidos por el banco Bogota para generar la lectura de los codigos y realizar el respectivo recaudo.	X			Adaptacion a los formatos según los parametros establecidos por el banco Bogota para generar la lectura de los codigos y realizar el respectivo recaudo.
6	Interfaz con el sistema de información financiero mediante el consumo de un Web Service para reportar los diferentes conceptos parametrizados en la plataforma.	actualizacion de los parametros de interfaces de reportes del Webservice para la vigencia 2025.	X			Modulo parametrizacion de nterfaces de reportes del Webservice para la vigencia 2025.
7	Administración total de la parametrización de los diferentes impuestos que se deseen habilitar para la liquidación por parte de la entidad y sus proveedores bancarios, definidos por el contratante	se desarrolla parametros de validacion en el usuario de administracion en el liquidador para la vigencia 2025.	X			parametros de validacion en el usuario de administracion en el liquidador para la vigencia 2025.
8	Brindar soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes	se realiza soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes	X			soporte técnico, mantenimiento, capacitación y actualización de la Plataforma WEBSERVICE, para los siguientes módulos: Módulo de Administración de Usuarios, Módulo de Parametrización, Módulo de Informes y Módulo de Pasaportes

Firma: _____

Nombre: **LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS**

DEPARTAMENTO DE BOYACA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: **YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ**

GERENCIA DE PROYECTOS Y SOLUCIONES GPS

CONTRATISTA

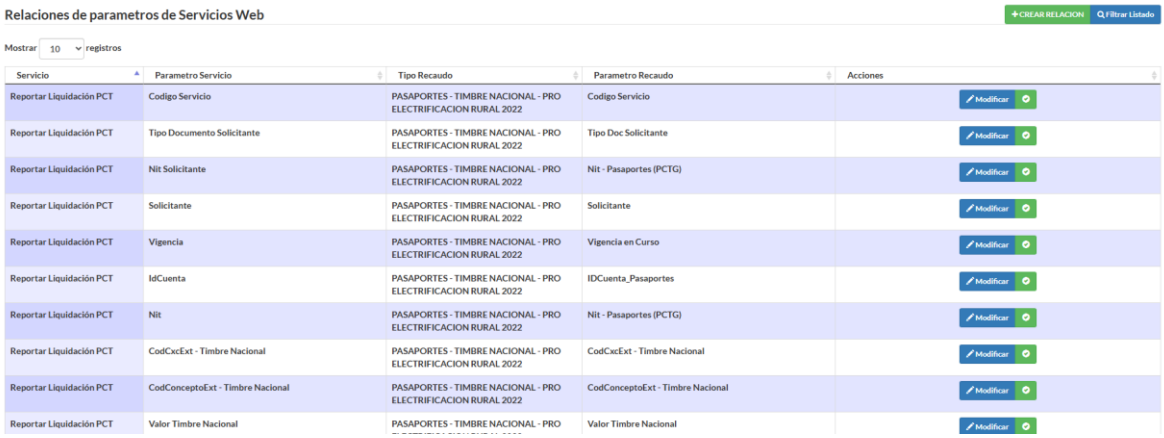
T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

LIQUIDADOR DE TRAMITES DEPARTAMENTOD E BOYACA

parámetros del servicio



Los parámetros del servicio se pueden definir como los conceptos que se pueden llegar a parametrizar para relacionar a un tipo de liquidación, en los tipos de liquidación se pueden relacionar tantos parámetros de servicio como se necesite, cada uno según su enfoque será un valor, un campo, un resultado, etc.

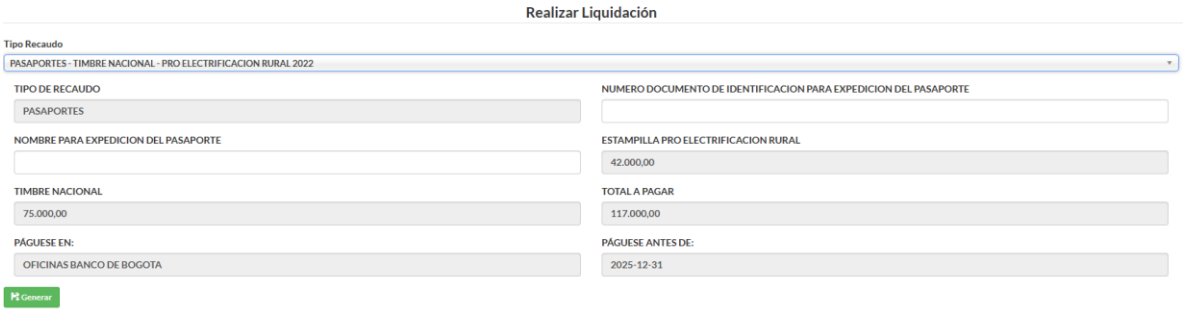
Tipos de recaudo



Los tipos de recaudo es la información que sale e el liquidador externo para que los contribuyentes seleccionen y puedan realizar su pago, estos se componen de parámetros de los diferentes tipos, la lógica es que generen un valor total a pagar y una dispersión según la necesidad del tipo de recaudo, el más usado es liquidación pasaportes que tiene 42 parámetros de servicio así:



Cada uno en la pantalla del usuario tiene una misión según se haya programado, toda esta parametrización permite hacer la liquidación al contribuyente, así como la dispersión a los conceptos en el web service:



Al llenar los datos se genera el recibo para pago con tantos códigos de barras como se hayan definido en la parametrización



Notificación: Se creó la liquidacion de recaudo PASAPORTES - TIMBRE NACIONAL - PRO ELECTRIFICACION RURAL 2022 Exitosamente!

Número de declaración: 000000075983

Gobernación de Boyacá

GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOYACA
PAGO IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

TIPO DE RECAUDO	PASAPORTES
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA EXPEDICION DEL PASAPORTE	5926447
NOMBRE PARA EXPEDICION DEL PASAPORTE	OSCAR YAMITH DAZA ALARCON
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	$ 42.000
TIMBRE NACIONAL	$ 75.000
TOTAL A PAGAR	$ 117.000
PÁGUESE EN:	OFICINAS BANCO DE BOGOTA
PÁGUESE ANTES DE:	2025-12-31

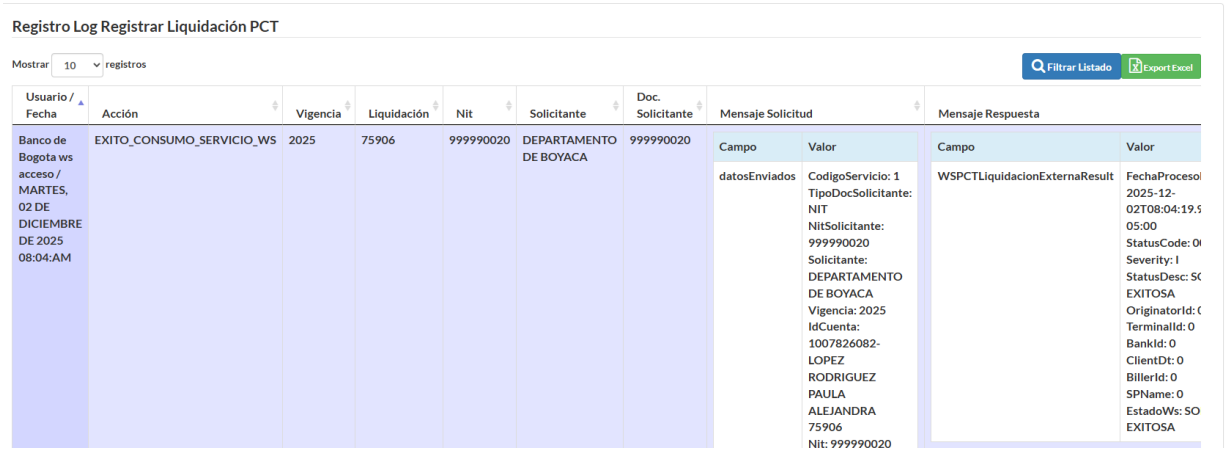
Departamento

DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT 891800498-1
CALLE 20 No. 9-90 PALACIO DE LA TORRE - TUNJA - BOYACA
Teléfonos 6087420150 EXT 2265 TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
tesoreria@boyaca.gov.co

(415)7709998780934(8020)000000075983(3900)0000042000(96)20251231

(415)7709998861114(8020)000000075983(3900)0000075000(96)20251231

Igualmente, cuando el cajero de la entidad bancaria pistolea los códigos de barras se activa el web service de recaudo lo que permite hacer las dos operaciones parametrizadas en pct, las cuales son la causación y el recaudo.



Registro Log Registrar Liquidación PCT

Mostrar 10 registros

Filtrar Listado | Export Excel

Usuario / Fecha	Acción	Vigencia	Liquidación	Nit	Solicitante	Doc. Solicitante	Mensaje Solicitud		Mensaje Respuesta	
							Campo	Valor	Campo	Valor
Banco de Bogota ws acceso / MARTES, 02 DE DICIEMBRE DE 2025 08:04:AM	EXITO_CONSUMO_SERVICIO_WS	2025	75906	999990020	DEPARTAMENTO DE BOYACA	999990020	datosEnviados	CodigoServicio: 1 TipoDocSolicitante: NIT NitSolicitante: 999990020 Solicitante: DEPARTAMENTO DE BOYACA Vigencia: 2025 IdCuenta: 1007826082-LOPEZ RODRIGUEZ PAULA ALEJANDRA 75906 Nit: 999990020	WSPCTLiquidacionExternaResult	FechaProceso 2025-12-02T08:04:19.9 05:00 StatusCode: 0 Severity: I StatusDesc: S EXITOSA OriginatorId: TerminalId: 0 BankId: 0 ClientDt: 0 BillerId: 0 SPName: 0 EstadoWs: SO EXITOSA